



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
P.D. Decreto Nº 1977/2019
EL/LA DIPUTADO/A
FRANCISCO VALERA GONZALEZ
25/09/2020



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 570269Q

OBJETO: CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO PARA CONFECCIONAR LISTA DE ESPERA DE PERSONAL LABORAL PARA FUTUROS NOMBRAMIENTOS EN DESEMPEÑO PROVISIONAL DE PUESTOS DE TRABAJO DE “COCINERO (S.V.P.)” EN LA RESIDENCIA ASISTIDA SAN VICENTE DE PAÚL. GRUPO DE TITULACIÓN - 4 .- Teniendo en cuenta el expediente administrativo instruido en el Servicio de Recursos Humanos mediante petición del responsable accidental de la Asistida San Vicente de Paúl, de fecha 30 de junio de 2020, con el visto bueno del Sr. Diputado del Área correspondiente y la propuesta del Sr. Diputado de Personal, en la que se establece la necesidad de elaborar una lista de espera para futuros nombramientos en desempeño provisional, en el puesto de trabajo denominado “Cocinero (S.V.P.)”, Grupo de Titulación 4, incluidos en la R.P.T. del personal laboral de esta Corporación Provincial.

Teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el art. 74 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo del Empleo Público de Castilla La Mancha y art. 81 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; puestos estos preceptos jurídicos en relación con el contenido del artículo 13 del Convenio Colectivo vigente en esta Corporación para los ejercicios económicos 2018/2021, los acuerdos alcanzados entre esta Excm. Diputación y los representantes sindicales en esta materia y las Normas que para la elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobó el Pleno Corporativo y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Presidencia por el art. 34.1.d) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone: **PRIMERO.-** Convocar un procedimiento administrativo para la elaboración de una lista de espera para futuros nombramientos en desempeño provisional en el puesto de trabajo denominado “Cocinero (S.V.P.)” incluido en la R.P.T. de Personal Laboral y adscrito a la Residencia Asistida San Vicente de Paúl.

SEGUNDO.- Podrán participar los/las trabajadores/as que ocupen Plaza de Ayudante de Cocina, 04 Personal Especialista y Oficios de la Plantilla Laboral, Grupo de Titulación 5, siempre que reunieran todos los requisitos exigidos reglamentariamente para el desempeño de dicho puesto de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.4 del Convenio Colectivo vigente en esta Corporación.

TERCERO.- Al trabajador/a seleccionado/a, se le reservará su puesto de trabajo, y percibirá la totalidad de las retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figuren dotados el puesto de trabajo que realmente desempeña, según lo dispuesto en el art. 64 del R.D. 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

El/la trabajador/a seleccionado/a por este procedimiento podrá ser nombrado en desempeño provisional, por el tiempo máximo de un año, hasta la reincorporación de su titular o hasta su cobertura por los procedimientos legalmente establecidos.

CUARTO.- La selección se llevará a cabo conforme al baremo de méritos regulado en la Base Sexta de las Bases Generales de Convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo, aprobadas por Decreto Presidencial nº 18 del 8 de enero de 2019 y publicado en el B.O.P. de fecha 18 de enero de 2019.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del día 5 al 9 de octubre de 2020, (ambos incluidos) y cuyos cursos de formación y perfeccionamiento así como la titulación y demás documentos que se acompañen, deberán acreditarse fehacientemente, mediante fotocopia compulsada al efecto, documentación que será tenida en cuenta para futuros concursillos y concursos de traslados. No serán tenidos en





FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
P.D. Decreto Nº 1977/2019
EL/LA DIPUTADO/A
FRANCISCO VALERA GONZALEZ
25/09/2020



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 570269Q

cuenta aquellos méritos presentados fuera del plazo establecido para el presente procedimiento.

El presente Decreto Presidencial se expondrá en el tablón de anuncios del empleado para su público conocimiento.

SEXTO.- Plazo de Toma de Posesión: el/la trabajador/a seleccionado/a por este procedimiento deberá tomar posesión en el plazo de los tres días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la recepción del acto administrativo de su nombramiento.

En el supuesto de que el funcionario seleccionado se encuentre en situación de baja laboral (I.T.), en el plazo establecido para la toma de posesión o cualquier otra circunstancia que impida su incorporación inmediata al puesto de trabajo o renuncie a tomar posesión del puesto de trabajo para el que ha sido seleccionado, decaerá en sus derechos y será nombrado para tomar posesión del puesto de trabajo el siguiente o siguientes que hayan sido seleccionados en este procedimiento.

SÉPTIMO.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Para la elaboración de la lista de espera para futuros nombramientos en puesto de trabajo denominado Cocinero (S.V.P.), se designa la siguiente Comisión de Valoración:

PRESIDENTE: *Titular:* D^a M.^a Carmen Morcillo Fuentes, Trabajadora Social S.V.P.
Suplente: D^a M^a Victoria Martínez Sanchis, A.T.S, S.V.P.

VOCALES: *Titular:* D^a Ascensión Sahuquillo Tarancón. Jefe Neg. Técnico SS.SS.
Suplente: D. Rufino Martínez Yebana, Aux. Psiquiátrico S.V.P.

Titular: D. José Juan Iniesta Alfaro. Jefe Neg. Técnico SS.SS.
Suplente: D. Pedro José Jaen Sánchez. Jefe Subalternos SIR

Titular: D^a Marina Sancho López. Jefe Neg. Técnico RR.HH
Suplente: D^a Rosario Ortega Ruiz. Del Servicio de RR.HH

SECRETARIO: *Titular:* D^a Rosa Coy Sánchez, del Servicio de RR.HH.
Suplente: D^a Ana del Mar del Dujo Vera, del Servicio de RR.HH.

RECURSOS.- La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por cada interesado mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del empleado de esta Excm. Diputación Provincial. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de los empleados.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre,

2



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA EE3A NZCH 2W3Q QUAT

Decreto Nº 2880 de 25/09/2020 Convocatoria concursillo lista de espera de Cocinero S.V.P. - SEGRA 366689

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
P.D. Decreto Nº 1977/2019
EL/LA DIPUTADO/A
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ
25/09/2020



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 570269Q

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MANUEL CEBRIÁN ABELLÁN
25/09/2020

